



RESOLUCIÓN CS N° 251/02

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 8180 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 OCT 2002

Expediente N° 4.459/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior la inclusión de la alumna de la Carrera de Letras, Elsa Graciela BACCON, LU N° 18.495, Plan'85, en la Resolución CS N° 452/99, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 452/99 se prorroga el Plan de Estudios 1985 hasta el 30 de diciembre de 2.001 y se aprueba la nómina de alumnos que se encuadran en dicha prórroga.

Que la mencionada alumna no cumplía con los requisitos para acceder a la prórroga del Plan de Estudios 1985, según Res. H.N° 1.115/99, por cuanto le faltaba cursar y promocionar un seminario para obtener el título de Profesora Universitaria en Letras.

Que el Plan de Estudios 1985 de la Carrera de Letras establece que los seminarios no pueden rendirse en calidad de libre.

Que según informa del Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades, la alumna Baccón cursó y aprobó el seminario de "Enseñanza de la lectura" en el período lectivo 2.001.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 119/02,

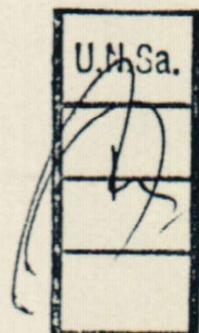
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 15° Sesión Ordinaria del 3 de octubre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incluir a la alumna Elsa Graciela BACCÓN, L.U.N° 18.495-Plan de Estudios 1985 - carrera de Letras de la Facultad de Humanidades, en la Resolución CS.N° 452/99, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades y alumna Elsa Baccón. Cumplido, siga a la citada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR